



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL ALICANTE

3402 CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO JUVENIL "OCUPA'T ALACANT" DE LA CIUDAD DE ALICANTE PARA EL AÑO 2018

CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO JUVENIL "OCUPA'T ALACANT" DE LA CIUDAD DE ALICANTE PARA EL AÑO 2018

BDNS(Identif.):391896

AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ALICANTE

Extracto de la Resolución de 22 de marzo de 2018 de la Presidencia de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de proyectos en el marco del Plan de Empleo Juvenil "Ocupa't Alacant" de la ciudad de Alicante para el año 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. Beneficiarias/os:

Entidades que tengan su domicilio social en la ciudad de Alicante, con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, que desarrollen acciones dirigidas a la mejora de la empleabilidad del colectivo de jóvenes en situación de desempleo, con edades comprendidas entre los 16 y los 35 años.

Segundo. Finalidad:

Subvencionar a las entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen acciones dirigidas al colectivo de jóvenes en situación de desempleo, con edades comprendidas entre los 16 y los 35 años, comprendidas en el marco del Plan de Empleo Juvenil "Ocupa't Alacant" de la ciudad de Alicante.

Tercero. Bases reguladoras:



Las Bases reguladoras y los documentos anexos podrán consultarse y obtenerse en el Tablón de Anuncios de la Agencia Local, en las dependencias sitas en la calle Jorge Juan, nº 21, de Alicante, y en la página web de la Agencia (www.impulsalicante.es).

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto destinado a financiar esta convocatoria ascenderá a sesenta mil euros (60.000?) como máximo.

La cuantía de subvención a percibir por los beneficiarios será un máximo de diez mil euros (10.000 ?) y un mínimo de tres mil euros (3.000 ?).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta convocatoria será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el 20 de abril de 2018.

Alicante, 22 de marzo de 2018.- El Presidente Delegado de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, Carlos Giménez Bertomeu.

ALICANTE, 23-03-2018

SR. PRESIDENTE DELEGADO - CARLOS GIMÉNEZ BERTOMEU.